

segundo período ordinario de sesiones de 1982, informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

41.^a sesión plenaria
24 de julio de 1981

1981/66. Cooperación regional

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación regional ⁵³,

Tomando nota con satisfacción de las declaraciones formuladas ante el Consejo por los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales durante el debate general sobre la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial, celebrado en el segundo período ordinario de sesiones de 1981 del Consejo,

Reconociendo la necesidad de intensificar y acelerar los esfuerzos por descentralizar las actividades económicas y sociales en favor de las comisiones regionales, tal como lo previó la Asamblea General en su resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la conveniencia de descentralizar en favor de las comisiones regionales las responsabilidades administrativas y de gestión, como parte de la transferencia en beneficio suyo de actividades sustantivas,

Teniendo presente que las comisiones regionales para África, América Latina, Asia Occidental y Asia y el Pacífico han aprobado, en sus sesiones plenarios de 1981, resoluciones relativas a las resoluciones 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 33/202, de 29 de enero de 1979, de la Asamblea General, así como a su decisión 35/440, de 16 de diciembre de 1980 ⁵⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación regional;

2. *Recomienda* que la Asamblea General, cuando examine el informe del Secretario General a que se hace referencia en su decisión 35/440, y las resoluciones aprobadas por las comisiones regionales en cumplimiento de esa decisión, pida a todas las organizaciones intergubernamentales y a los órganos de la Secretaría interesados que intensifiquen y aceleren la descentralización de las actividades económicas y sociales en favor de las comisiones regionales dentro del contexto global de la resolución 32/197 de la Asamblea;

3. *Pide* a la Asamblea General que, en consecuencia, estudie la posibilidad de agilizar la reasignación de personal y recursos financieros a las comisiones regionales

⁵³ E/1981/80 y Add.1 y 2.

⁵⁴ Véanse las resoluciones 427 (XVI) de la Comisión Económica para África, 431 (XIX) de la Comisión Económica para América Latina, 105 (VIII) de la Comisión Económica para Asia Occidental y 219 (XXXVII) de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

en proporción a las actividades sustantivas que se están transfiriendo a dichas comisiones.

41.^a sesión plenaria
24 de julio de 1981

1981/67. Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1979/61, de 3 de agosto de 1979, y 1980/46, de 23 de julio de 1980, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África,

Consciente de la decisión adoptada por la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación en la reunión que celebró en Addis Abeba del 9 al 12 de mayo de 1979, por la que la Conferencia aprobó la estrategia global para la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y el programa de acción para la primera fase (1980-1983) de dicho Decenio ⁵⁵,

Consciente de la necesidad de ejecutar plenamente durante el Decenio proyectos nacionales, regionales y subregionales encaminados al establecimiento en África de una red integrada de transportes y comunicaciones en apoyo del desarrollo acelerado de la región africana,

Considerando la necesidad de esfuerzos continuados para movilizar recursos adicionales destinados a la ejecución del programa para el Decenio,

Recordando la decisión de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación en su segunda reunión, celebrada en Addis Abeba del 16 al 18 de marzo de 1981, por la que la Conferencia autorizó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África a organizar cuatro reuniones técnicas consultivas entre Estados miembros, organizaciones intergubernamentales africanas interesadas y donantes ⁵⁶,

Consciente del papel que incumbe a la Comisión Económica para África como principal organismo en la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África,

Teniendo presente la resolución 422 (XVI) de 10 de abril de 1981, aprobada en la séptima reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, que se celebró en Freetown del 6 al 11 de abril de 1981, y en la que, entre otras cosas, la Conferencia pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en colaboración con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, iniciara urgentemente la preparación del plan de acción para la segunda fase del Decenio ⁵⁷,

Recordando la resolución 35/108 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, en la que la Asamblea pidió que las mencionadas reuniones técnicas consultivas fueran organizadas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y pidió también al

⁵⁵ Véase E/CN.14/726, parte VI, resoluciones ECA/UNTACDA/RES.79/1 y 3.

⁵⁶ Véase E/CN.14/812.

⁵⁷ Para el texto de la resolución, véase A/36/342, anexo IV.